SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Para qualquiera Persona a q tocare [illegible]
dad no obligaron del [illegible] al dho muñoz
de las ordinas [illegible] de [illegible] Ruiz
barga de lo que se dispone por el dho [illegible] y para
a [illegible] le dexe [illegible]
dad y Manda q [illegible] a su cargo [illegible]
pena [illegible] ninguna [illegible] por
que de [illegible] libres de la [illegible] quinze dias
de Bilbao [illegible] la dha [illegible]
q de [illegible] pagado [illegible] despacho [illegible]
[illegible] media anata [illegible]
la [illegible] el libro de Granada del
[illegible] tomado la razon en el libro [illegible] fecha
[illegible] de Gastos de [illegible]
en Madrid a [illegible] de
de [illegible] ochenta y ocho [illegible]
de [illegible]

quarenta y quatro

[illegible] Cedula General
[illegible] por la [illegible]
de [illegible] dellos
[illegible] Presentaron dos titulos de [illegible] de la Santa Cruzada [illegible] despachados
[illegible] firmado de [illegible] despachado
en [illegible] de Castilla [illegible]
por el tribunal de la Santa Cruzada que ambos son

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de
Mallorca de Menorca de Sevilla de Cerdeña de
Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves